



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 03 JUN. 2024

VISTO la Disposición D.G.A.F. N° 139/24 correspondiente al Expediente N° MS-E-32800-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la Contratación Directa N° 133/2024-525, que tramita la contratación por el servicio de mantenimiento correctivo de equipos de diálisis emplazados en el Servicio de Diálisis del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia .

Que se ha detectado un error en la clasificación del Artículo 3° indicado en la misma.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el Artículo 3° de la Disposición D.G.A.F. N° 139/24, donde dice: "Clasificación 20000", deberá decir: "Clasificación 30000".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios; Resolución M.E. N° 148/24 y Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Disposición D.G.A.F. N° 139/24, donde dice: "Clasificación 20000", deberá decir: "Clasificación 30000". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000150

/24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Rubén Omar Valle
Director Genl.
Adm. Financiera
M. de Salud